RESOLUCIÓN DE APERTURA No. 088 DEL 26 DE JUNIO DEL 2023

"POR MEDIO DE LA CUAL, SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE CONCURSO DE MERITOS ABIERTO"

El alcalde de Quibdó, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por la constitución política de Colombia, artículos 209, 269 y 315; atendiendo las directrices de los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, ley 1150, decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, por mandato legal, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de convocatorias, licitaciones o concursos para escoger el contratista, es del jefe o representante de la entidad, según sea el caso de las diferentes modalidades de selección.

Que, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia establece que "*Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución…".*

Que, de conformidad con el Decreto 1082 de 2015, la modalidad de contratación para el presente proceso de selección corresponde al Concurso de Merito Abierto, en razón a su cuantía y a la naturaleza del objeto a contratar.

Que, el municipio de Quibdó, se encuentra interesado en contratar: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERMETRAL, CON ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO EN LOS PREDIOS DE LAS INTALACIONES DE LA INSTITUCION CARRASQUILLA UBICADA EN LA CARRERA 18 CON CALLE 18 BARRIO NICOLAS MEDRANO COMUNA 4 DE LA CIUDAD DE QUIBDO"**

Que, el Decreto número 1082 de 2015, establece que la Entidad mediante acto administrativo de carácter general, ordenará de manera motivada la apertura del proceso de selección que se desarrolle a través de licitación, selección abreviada y concurso de méritos.

Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, la Alcaldía Municipal, elaboró los estudios previos y los pliegos de condiciones del proceso de concurso de méritos abierto, los cuales fueron publicados en la página web www.colombiacompra.gov.co, dentro de dicho plazo no se presentaron observaciones.

Que, el valor del proceso es por la suma de Que, el valor del proceso es por la suma de **SESENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA MIL SESENTA Y SIETE CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS ($67.830.067,57).**

En razón a lo anterior,

RESUELVE:

Artículo primero: Ordénese la Apertura del proceso de Concurso de Méritos Abierto CMA-005-II del 2023, cuyo objeto es: **INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA LAS OBRAS DE CONSTRUCCION DE CERRAMIENTO PERMETRAL, CON ESTRUCTURA EN CONCRETO REFORZADO EN LOS PREDIOS DE LAS INTALACIONES DE LA INSTITUCION CARRASQUILLA UBICADA EN LA CARRERA 18 CON CALLE 18 BARRIO NICOLAS MEDRANO COMUNA 4 DE LA CIUDAD DE QUIBDO"**

Artículo Segundo: El pliego de condiciones definitivo y sus anexos, estarán disponibles desde la fecha del acto de apertura y se podrán consultar y retirar en la página web www.contratos.gov.co

Artículo Tercero: Convocar la participación de la comunidad mediante el mecanismo de la veeduría ciudadana para la presente contratación, en aras de ejercer el control social, al tenor del artículo 66 de la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, dentro del proceso de Selección.

Artículo Cuarto: conformar el comité de evaluación para este proceso de selección el cual será el siguiente: Conformar el comité de evaluación para este proceso de selección el cual será designado mediante oficio: **LUIS JAVIER MORENO MENA**, Jefe Oficina Jurídica, como evaluadora jurídica, **EVELYN CAÑADAS GARRIDO,** Secretaria de Infraestructura, como evaluadora técnico y ponderativo, y **BETTSY CRISTINA MENA MARMOLEJO,** Secretaria de Hacienda**,** como evaluador financiero y organizacional.

Artículo Quinto: Publicar el presente acto administrativo, en las páginas web www.colombiacompra.gov.co, de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015.

Artículo Sexto: La presente resolución rige a partir de la su expedición

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Quibdó a los 26 días del mes de junio del 2023.

Firmado el Original
MARTIN EMILIO SANCHEZ VALENCIA
Alcalde Municipal

Proyectó: Yoselly Yurgaky Tello- Profesional de Apoyo Grupo de Contratación	Aprobó: Gloria Liseth Palacios Córdoba- Secretaria General